

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que precede, el Despacho dispone:

1.- Téngase por notificada al demandado Guillermo Fonotecha a través de curador ad-litem del mandamiento de pago librado en su contra, según obra a folio 128 de este cuaderno, quien dentro del término legal contestó la demanda.

2.- En virtud de lo anterior, se ordena correr traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por el curador ad-litem del demandado a folio 131, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer (Art. 442 del CGP).

3.- Se reconoce al abogado Iván Andrés Jiménez Manotas como curador ad-litem de la parte demandada.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

(2)

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de agosto de 2020 a las 8:00 de la
mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 29.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2018-01153-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

**c77e0e180e0810e4ce76bbf691a25f161ae02f7d7b70af5c2a3495b7a06de96
a**

Documento generado en 23/08/2020 05:57:19 a.m.